

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN SANTIAGO CHAVEZ S.A. "SANVEZCORP S.A." CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Milagro ~~cabecera cantonal~~ del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año (dos mil), a las diecisiete horas, en el local de la Compañía CORPORACIÓN SANTIAGO CHAVEZ S.A. "SANVEZCORP S.A.", ubicado en la Urbanización Quinta Patricia, en donde funciona la unidad Educativa ALBERT EINSTEIN que regentan los accionistas de la Compañía antes mencionada, se reúnen dichos accionistas, señores: Lcdo. Jorge Raúl Santiago Chavez, Capitán de Fragata – EM Luis Alfredo Santiago Chavez, Lcdo. Edmundo Rafael Santiago Chavez, Lcda. Marlene Azucena Santiago Chavez, Lcda. Margoth Concepción Santiago Chavez, Prof. Mario Patricio Santiago Chavez, Prof. Martín Adalberto Santiago Chavez, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas. El Presidente señor Capitán de Fragata EM Luis Alfredo Santiago Chavez, propone que el Gerente General – Secretario señor Lcdo. Edmundo Rafael Santiago Chávez, verifique si existe el quórum respectivo, estando presente todos los accionistas antes mencionados señores Lcdo. Jorge Raúl Santiago Chavez propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Lcdo. Edmundo Rafael Santiago Chavez, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Lcda. Marlene Azucena Santiago Chavez, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Lcda. Margoth Concepción Santiago Chavez, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Ing. Mario Patricio Santiago Chavez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Prof. Martín Adalberto Santiago Chavez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Capitán de Fragata EM Luis Alfredo Santiago Chavez propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Como se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven los accionistas por unanimidad de votos, celebrar la referida junta siendo las diecisiete horas treinta minutos de la tarde. El señor Presidente Capitán de fragata EM Luis Alfredo Santiago Chavez, declara instalada la Junta actuando como secretario el Gerente General. Por decisión unánime de los accionistas se acuerda el siguiente orden del día:

- a) Reformar el estatuto social y todo lo que fuere necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano, b) Aumentar el capital social de la compañía; c) Reformar el estatuto social en su cláusula segunda y, Artículos Vigésimo Primero Y Vigésimo Cuarto; d) Autorizar al señor Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que proceda a dar cumplimiento a las decisiones que adopte la presente Junta General, para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y talonario de acciones y emita títulos de acciones en dólares, con el nuevo valor nominal. En este estado el presidente pone en consideración de la sala el primer punto del orden del día, para lo cual concede la palabra al accionista Ing. Mario Patricio Santiago Chavez quien expresa que en vista que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el suplemento del Registro Oficial número 34, del trece de marzo del año dos mil, establece que en adelante se deben expresar todos los

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveño
GUAYAQUIL

valores referente al capital y a las acciones en que este se divida, en dólares de los Estados Unidos de América cree conveniente que la compañía en adelante exprese el capital en dicha moneda, que se cambie el valor de las acciones las que en adelante serán de un dólar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidas y se las reemplacen por unas nuevas que expresen el valor de las acciones en dólares de dicho país, en lugar de sucres. La Junta luego de deliberar acerca de la moción presentada, la aprueba unanimidad. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día el Ing. Mario Patricio Santiago Chávez, manifiesta que es necesario y urgente aumentar el capital de la compañía tanto por razones por orden legal como por motivos de carácter económico la Junta luego de deliberar los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente. **UNO.-** Aumentar el Capital Social de Compañía en la suma de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividida en tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, mas las doscientos ochenta acciones del capital social inicial de la compañía, quedaria el capital fijado en la suma de tres mil setecientos ochenta nuevas acciones **DOS.-** Aprobar que las tres mil setecientos ochenta acciones que se emitan sean suscritas por el Gerente General y el Presidente **TRES.-** La Junta por unanimidad de votos decide aprobar el aumento de capital social de la compañía mediante la aportación en especie de los siguientes bienes muebles:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Microcomputador Serie 0183772	\$ 700US
1	Microcomputador Serie 0184184	\$ 700US
1	Microcomputador Serie 0183876	\$ 700US
1	Microcomputador Serie 0184046	\$ 700US
1	Microcomputador Serie 0183870	\$ 700US
TOTAL		\$ 3.500US

Los accionistas declaran que han avaluado los bienes aportados en la suma indicada, y los transfieren a favor de la Compañía, y responderán ante la compañía y terceros por el valor asignado resolviendo también por unanimidad de votos aprobar la mencionada suscripción y forma de pago que luego de ser aprobado el presente aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores se transfieran a la cuenta social. La junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula segunda del estatuto social la misma que dirá:

CLAUSULA SEGUNDA.- El capital autorizado es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la

000000008

compañía es de tres mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. El capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Edmundo Rafael Santiago Chavez propietario de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Lcdo. Jorge Raúl Santiago Chavez propietario de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Capitán Luis Alfredo Santiago Chavez propietario de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Lcda. Margoth Concepción Santiago Chavez propietaria de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Lcda. Marlene Azucena Santiago Chavez propietaria de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Ing. Mario Patricio Santiago Chavez propietario de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Prof. Martín Adalberto Santiago Chavez propietario de quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado. Cada acción liberada de un dólar dará derecho al accionista a un voto, las no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionista puede, en cualquier tiempo resolver sobre el aumento del Capital Autorizado, cumpliendo las formalidades señaladas por la Ley, y el aumento del capital suscrito, hasta alcanzar el límite del autorizado, con sujeción a las normas señaladas por el Art. 160 de la Ley de Compañías, Reglamento de la Superintendencia de Compañías y por el presente Estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en los casos de aumento de capital, en proporción a las que posean, salvo las excepciones de Ley. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones a voluntad del accionista interesado y deberán estar firmados por el Presidente y el gerente.

CUATRO.-REFORMA DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO

CUARTO.- El Gerente General de la compañía podrá ser nombrado por un período de cinco años podrá ser reelegido indefinidamente, el Gerente General puede no ser accionista y en caso de falta o impedimento lo sustituirá el presidente Titular o quien reemplace a este último con todos sus derechos y deberes principalmente en lo que respecta a la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Finalmente por acuerdo unánime de la Junta se aprueba el último punto del orden del día por lo que se autoriza al señor Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que de cumplimiento inmediato a las resoluciones de la presente junta general, que se sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y talonario de acciones y emitan título de acciones en dólares con el nuevo valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de acuerdo a la conversación del capital a dólares de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías. Aprueba, además autorizar al Gerente para que él y/o su abogada patrocinadora realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en Registro Mercantil. Los accionistas concurrentes a la reunión manifiestan que las decisiones se han tomado y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto, la Junta las acepta y ratifica. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma, con la intervención de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

1 No. 000000003



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPO-
RACION SANTIAGO CHAVEZ S.A.

(SANVEZCORP S.A.).-----

CUANTIA:\$ 3.500,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
8 los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil
9 uno, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ
10 BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de
11 este Cantón, comparece el señor EDMUNDO RAFAEL
12 SANTIAGO CHAVEZ, de estado civil casado, de profesión,
13 profesor, por sus propios y personales derechos, en su
14 calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION
15 SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZCORP S.A.), conforme cons-
16 ta de la copia de su nombramiento que debidamente cer-
17 tificado se agrega a la presente escritura para que
18 forme parte de la presente escritura.- El compare-
19 ciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliado en el Cantón Milagro, y de tránsito por
21 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
22 de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en
23 el objeto y resultados de esta escritura a la que
24 procede por sus propios derechos con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
26 del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el
27 Registro de escrituras públicas a su cargo, autorice
28 usted una en la cual conste la siguiente de aumento de

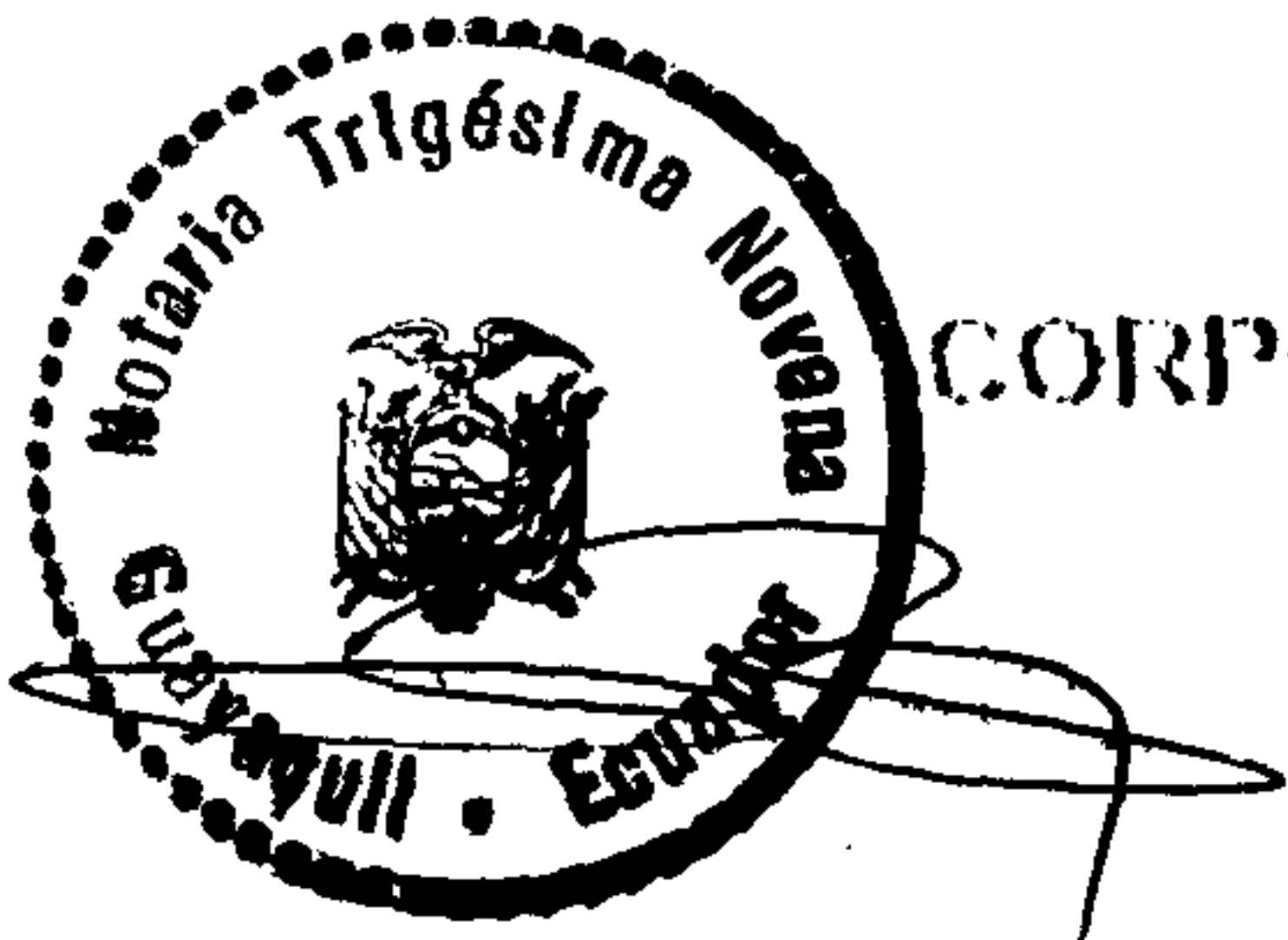
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 capital autorizado, y reforma de estatutos de la
2 Compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZCORP
3 S.A.), que se sujetará a las cláusulas que a continua-
4 ción se indican: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en
5 el otorgamiento de esta escritura el señor EDMUNDO
6 RAFAEL SANTIAGO CHAVEZ, como Gerente General de la
7 Compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZCORP
8 S.A.).- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pú-
9 blica otorgada en Guayaquil ante el Notario Vigésimo
10 ~~Octavo~~ del cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago
11 Ramírez Bohórquez, el día dos de Junio de mil nove-
12 cientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de
13 la Propiedad del Cantón Milagro, el seis de julio de
14 mil novecientos noventa y cuatro, con el número ciento
15 ochenta y nueve del Registro correspondiente, y ano-
16 tado bajo el número mil doscientos noventa y seis del
17 Repertorio, se constituyó la Compañía CORPORACION
18 SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZCORP S.A.), con un capital
19 autorizado de SIETE MMILLONES DE SUCRES
20 (S/.7'000.000,00), del cual actualmente se encuentra
21 suscrito y pagado la cantidad de SIETE MILLONES DE
22 SUCRES (S/.7'.000.000,00), pagado en activos.- TER-
23 CERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos la
24 Compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZCORP
25 S.A.), por la interpuesta persona de su Gerente Gene-
26 ral, quien fue expresamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
28 dicha compañía, reunida el dieciseis de diciembre del

año dos mil y en cumplimiento a lo acordado en ella, declara bajo juramento: a) Reformar el estatuto social y todo lo que fuere necesario para efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; b) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán divididos en tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, más las doscientas ochenta acciones del capital inicial de la compañía, quedaría el capital social fijado en la suma de tres mil setecientas ochenta nuevas acciones; c) Reformar el Estatuto Social en su cláusula segunda y artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto; d) Autorizar al señor Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que proceda a dar cumplimiento a las decisiones que adopte la presente Junta General, para que sustituya los actuales libros de acciones y accionista y talonario de acciones y emita títulos de acciones en dólares, con el nuevo valor nominal; e) Que se cambie el valor de las acciones las que en adelante serán de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y que se anulen los títulos de las acciones anteriormente emitidas y se las reemplacen por unas nuevas que expresen el valor de las acciones en dólares de dicho país, en lugar de sucres. f) La Junta aprobó el aumento social de la compañía mediante la aportación en especies de bienes muebles y declaran

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 que han avaluado los bienes aportadas en la suma in-
2 dicada y responderán ante la compañía y terceros por
3 el valor asignado, resolviendo también por unanimidad
4 de votos aprobar la mencionada suscripción y forma de
5 pago que luego de ser aprobado el presente aumento de
6 capital sea inscrita la escritura correspondiente en
7 el Registro Mercantil, los valores se transfieran a la
8 cuenta el capital social.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**
9 **TANTES.-** Quedan agregados e insertados en la presente
10 escritura: a) El nombramiento de Gerente de la compa-
11 ñía **CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ SANVEZCORP S.A.**, otor-
12 gado a favor del Licenciado Edmundo Rafael Santiago
13 Chávez, y, b) Copia certificada el Acta de la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 antes mencionada, reunida el dieciseis de diciembre
16 del año dos mil. Cumpla usted señor Notario con los
17 demás requisitos de Ley para la validez de este ins-
18 trumento.- (firmado) Abogada Ivonne Coello de Polan-
19 co.- Registro número cuatro mil cuatrocientos treinta
20 y cuatro del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA**
21 **AQUI LA MINUTA.- Es Copia.-** El compareciente se
22 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
23 que de conformidad con la Ley queda formalizada en
24 escritura pública para que surta sus correspondientes
25 efectos legales.- La cuantía de la presente
26 escritura es tal como consta en la matriz de la
27 misma.- El compareciente me exhibió su respectiva
28 cédula de ciudadanía, la misma que le fue devuelta



CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A.

SANVEZCORP S.A.

MILAGRO, JIM NOTARIO

0

1994: 09/07/94

Señor Licenciado

RAFAEL SANTIAGO CHAVEZ, JIM NOTARIO

Ciudad, JIM

De mis consideraciones:

Complacerme, informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. SANVEZCORP S.A. en su sesion celebrada el día de hoy Mayo 09 del 2000 tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones: Convocar a Junta General de Accionistas; tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma unipersonal; deberá suscribir todos los contratos que obliguen a la Compañía, actuar como secretario en la Junta General de Accionistas, llevar los libros de actas de Juntas Generales, autorizar con su firma las acciones conforme a la Ley y a los Estatutos y todas las demas atribuciones que le concedan los Estatutos Sociales de la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ el 2 de Junio de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el 6 de Julio de 1994.

Con esta oportunidad le formulo mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones

Muy atentamente

CPFC. EM Luis Santiago Chavez
PRESIDENTE

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. SANVEZCORP S.A. para el cual he sido elegido.-

Milagro, Mayo 9 del 2000

Ldo. Rafael Santiago Chavez
Ced. Id. No. 06.01556384

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO**

CERTIFICO: Que el Nombraqunto

Que antecede, se encuentra inscrita con el
Nº 41 del registro correspondiente y

otorgado bajo el Nº 1176 del repertorio.

Milagro, 1 de junio de 2000

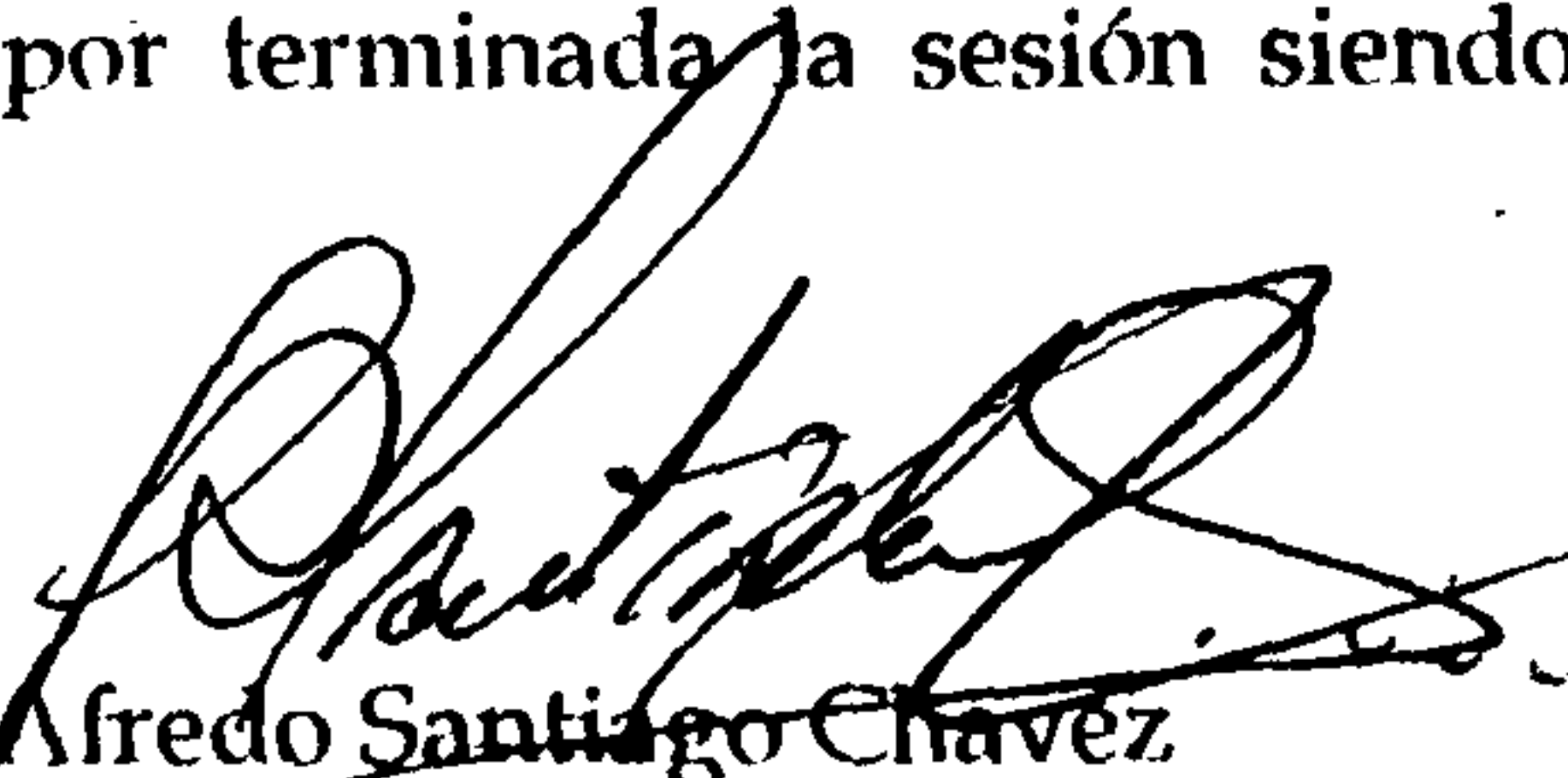


Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro



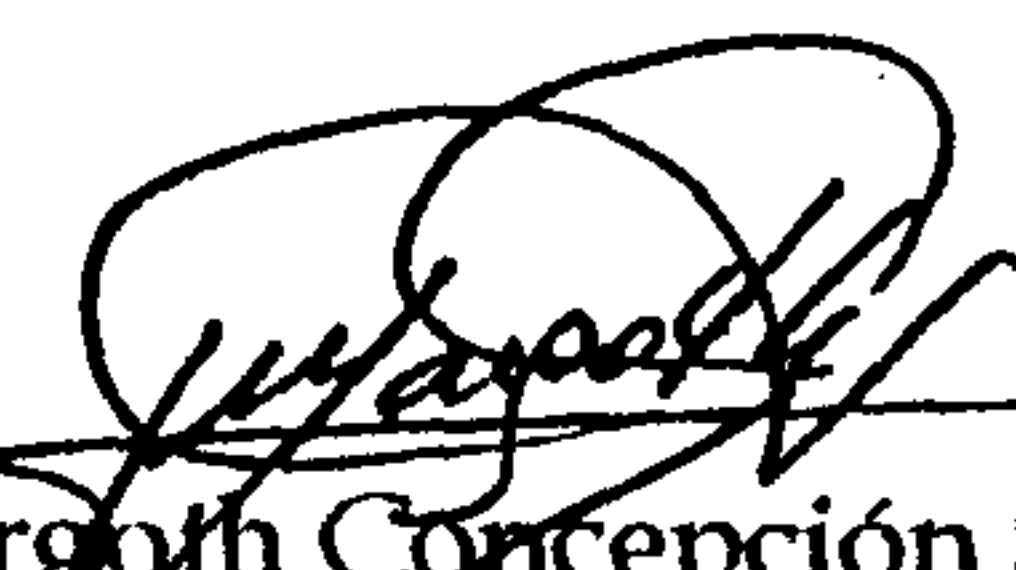
... todos sus intervinientes, se da lectura a ella resultando aprobada sin modificación alguna. Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las diecho horas treinta minutos .-f)


Jorge Raúl Santiago Chavez
C.I. # 06-0003625-5

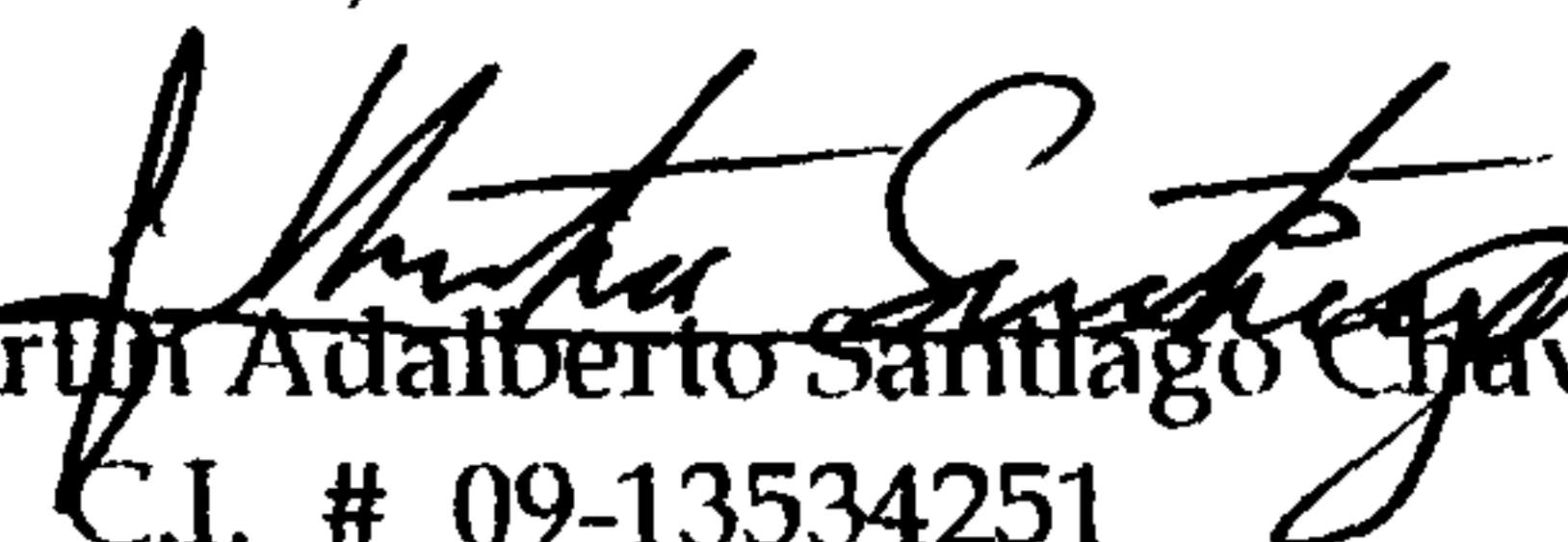

Luis Alfredo Santiago Chavez
C.I. # 06-01185747


Edmundo Rafael Santiago Chavez
C.I. # 06-01556384


Marlene Azucena Santiago Chavez
C.I. # 09-08324528

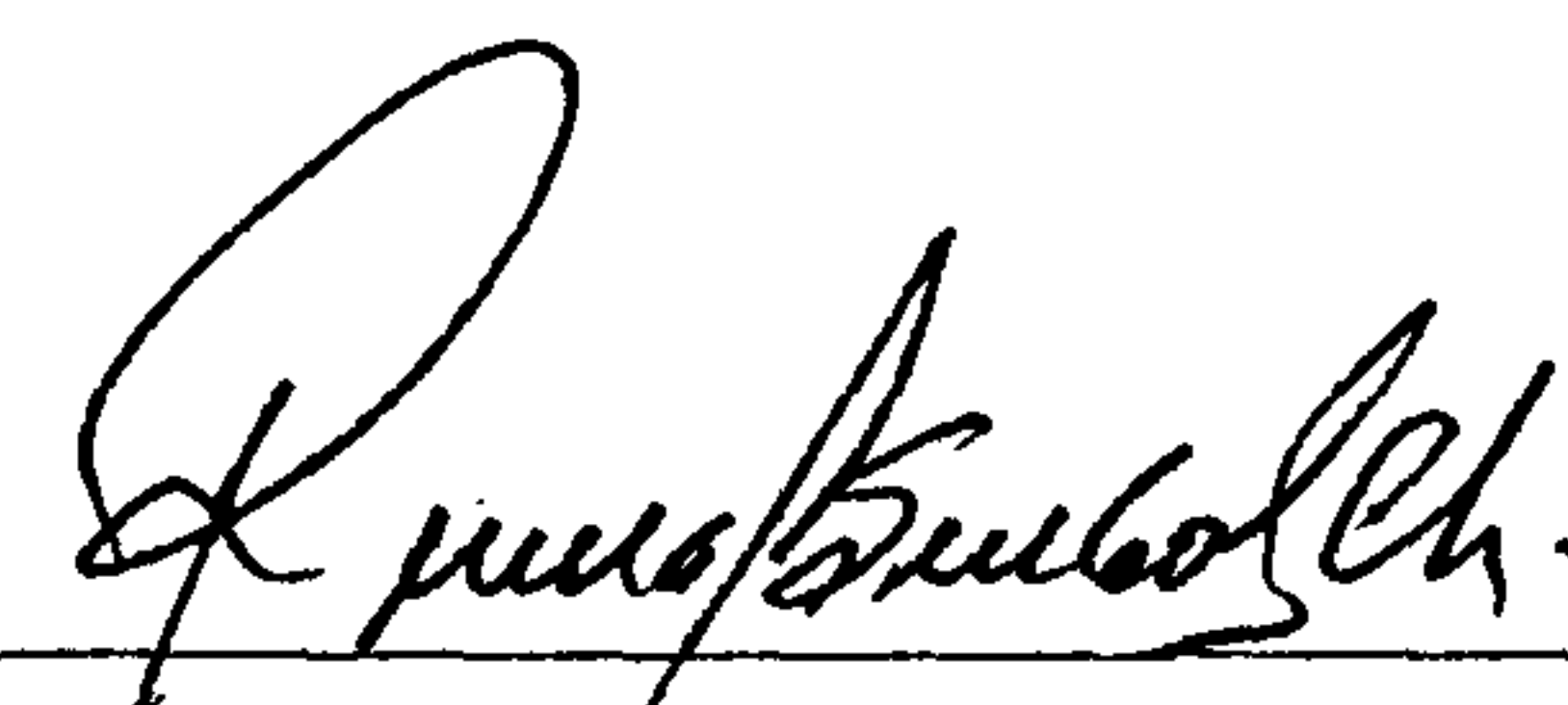

Margoth Concepción Santiago Chavez
C.I. # 09-09765372


Mario Patricio Santiago Chavez
C.I. # 1202535892


Martín Adalberto Santiago Chavez
C.I. # 09-13534251

Certifico: Que la copia que antecede que contiene el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. " SANVEZCORP S.A. ", celebrada el dieciseis de diciembre del dos mil es copia fiel del original que consta en el libro de actas de la Compañía.


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Triguésimo Novezo
GUAYAS


Lcdo. Edmundo Rafael Santiago Chavez
C.I. # 06-01556384

1 una vez que se verificó la numeración de las
2 mismas.- Leída esta escritura por mí el
3 Notario, de principio a fin. en alta voz, al
4 compareciente, éste la aprueba y suscribe en
5 unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo
6 cual doy fe.

7

8

9

10 SR. EDMUNDO RAFAEL SANTIAGO CHAVEZ

11 C.C.No.06-0155638-4

12

EL NOTARIO

13

14

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

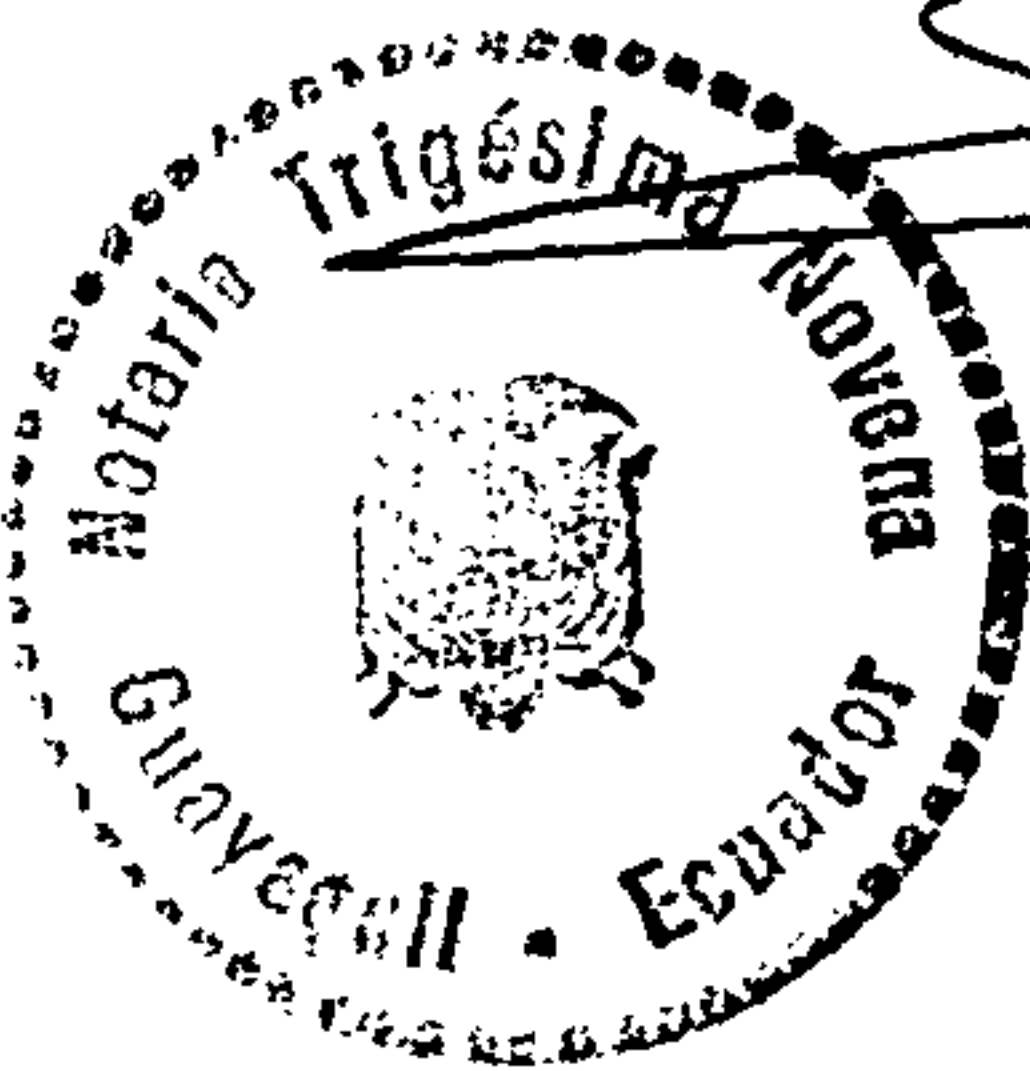
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SE-
LLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
VEINTISEIS DIAS DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

R A =

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 25 DE ABRIL
DEL 2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COPORACION SANTIAGO CHAVEZ S.A. (SANVEZ
CORP S.A.), HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE
LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0011753
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2.001, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . =

GUAYAQUIL, A 30 DE ENERO DEL 2.002



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio S. Ramírez B.".

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

CERTIFICADO

el Aumento de Capital y Reforma

Que antecede a la escritura con el

Nº *40*

del registro correspondiente y

anotado bajo el Nº *338* del repertorio.

Milagro,

30 de Enero del 2002

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

